ACTA DE EVALUACIÓN Nº 05/2022.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto del año 2022; siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal los miembros del Comité de Evaluación conformado por funcionarios de esta Dirección, en el marco a la Resolución DNCP N° 2815/22 de fecha 18 de agosto de 2022 por medio del cual se resolvió: *"Anular la adjudicación del presente llamado y retrotraer a la etapa de evaluación"* de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal" - ID: 414.697.-**

- **Sr. Federico Decoud,** Representante de la Dirección de TIC´s.
- **Sr. Diego M. Mechetti**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas.
- **Sra. Dahiana E. Vera**, Representante de la UOC de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. ANTECEDENTES

N° de PAC: 414.697.-
Resolución DNCP N° 2815/22.-
Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13/2022, dentro del O.G. 543 "Adquisición de equipos de computación" correspondiente al presente ejercicio fiscal 2022.
Forma de Adjudicación: Por ítem
Los documentos, objeto de análisis, consisten en las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- OFFICE COMPU S.A.
- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
- DATA LAB S.A.
- DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE.
- SDA PARAGUAY S.A.
- BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se procedió al Acto de Apertura de Ofertas en fecha 30 de mayo de 2022, de los sobres de las empresas presentadas, según se observa en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**Nombre:** OFICCE COMPU S.A. **RUC:** 80013316-1 **Correo electrónico:** licitaciones@oficcecompu.com.py	25.247.550
2	**Nombre:** MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. **RUC:** 80007525-0 **Correo electrónico:** licitaciones@mastersoft.com.py	19.988.856
3	**Nombre:** DATA LAB S.A. **RUC:** 80030218-4 **Correo electrónico:** datalab@datalab.com.py	30.930.000

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

4	**Nombre:** DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE. **RUC:** 2468408-2 **Correo electrónico:** adalbertodel@hotmail.com	18.975.000
5	**Nombre:** SDA PARAGUAY S.A. **RUC:** 80017709-6 Correo electrónico: info@sda.com.py	23.700.000
6	**Nombre:** BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO **RUC:** 2835748-5 **Correo electrónico:** licitaciones@bios.com.py	24.543.000

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se ha realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A continuación, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	OFFICE COMPU S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	DATA LAB S.A.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple Folios 01 al 03	Cumple Folios 01 al 03	Cumple Folios 02 al 04
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple Folio 04	Cumple Folio 08	Cumple Folio 06
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple Constancia SIPE	Cumple Constancia SIPE	Cumple Constancia SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple Folios 43 y 44	Cumple Constancia SIPE	Cumple Constancia SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Constancia SIPE	Cumple Constancia SIPE	Cumple Constancia SIPE
Constancia SIPE	N° 1693929	N° 1694149	N° 1693965

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple Folios 03 al 05	Cumple Folios 02 al 04	Cumple Folios 01, 02 y 04

Lic. DIEGO MARTINEZCHETTI Z
Dirección Nacional de Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple Folio 06	Cumple Folio 27	Cumple Folio 03
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple Folio 02	Cumple Constancia SIPE	Cumple Constancia SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple Folio 14	Cumple Constancia SIPE	Cumple Constancia SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple Constancia SIPE	No Aplica
Constancia SIPE	N° 1694340	N° 1694240	N° 1694380

Luego de haber realizado una verificación más detallada de los documentos sustanciales se observa que las empresas: **OFFICE COMPU S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DATA LAB S.A., DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, SDA PARAGUAY S.A., BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO** **cumplen** en presentar las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

CAPACIDAD LEGAL

De acuerdo a lo que establece la Carta de Invitación, se realizó a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de las firmas que cumplieron con la documentación sustancial, conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	OFFICE COMPU S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	DATA LAB S.A.	DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO DELVALLE TROCHE	SDA Paraguay S.A.	BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GOMEZ ROMERO.
Nombres y Apellidos	Belinda Castillo	Hugo Salinas Quiñonez	Mirta Justina Morínigo de Rojas	Adalberto Delvalle Troche	Federico Manuel Frontanilla	Eliseo Hilario Gómez Romero.
En Calidad de	Apoderada Firmante de la Oferta	Apoderado Firmante de la Oferta	Apoderada Firmante de la Oferta	Firmante de la Oferta	Presidente Firmante de la Oferta	Firmante de la Oferta
Cédula de Identidad N°	449.655	2.903.836	654.349	2.468.408	3.385.010	2.835.748
Registro como Funcionario de la Convocante	No registra datos como funcionaria	No registra datos como funcionario	No registra datos como funcionario	No registra datos como funcionario	No registra datos como funcionario	No registra datos como funcionario
CONSTANCIA N°	3149488	3149641	3149663	3149688	3149720	3149740

Los representantes de las empresas Oferentes han presentado en el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el

Lic. DIEGO MARTIN MECHETTI
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, dando cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40 el Comité corrobora que, conforme al listado proporcionado en el Formulario de Declaración de Miembros presentado, los mismos no se encuentran registrados en el SINARH, por lo que no se verifican impedimentos legales.

Seguidamente se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP y se ha constado que NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Por lo que no se verifica impedimentos legales y, además, considerando que los oferentes han presentado en el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que los oferentes oferentes **cumplen** con la capacidad legal solicitada.

MARGEN DE PREFERENCIA

Los oferentes no presentaron el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, por lo que para el presente procedimiento no se ha aplicado el Margen de Preferencia ya que los precios no sufrirán variación respecto al orden numérico.

ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el **Decreto N° 2992/2019, Art. N° 63, Numeral 2,** se procedió a la verificación que las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes dando como resultado que las mismas no presentas errores aritméticos.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecida en el **numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019**, cuyo cuadro se expone a continuación:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	OFFICE COMPU S.A.		MASTER SOFT PY. S.R.L.		DATA LAB S.A.	
						PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	UNIDAD	3	8,415,850	25,247,550	6,662,952	19,988,856	10,310,000	30,930,000
					Monto Total Guaraníes:		25,247,550		19,988,856		30,930,000

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE		SDA PY. S.A.		BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	
						PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	UNIDAD	3	6,325,000	18,975,000	7,900,000	23,700,000	8,181,000	24,543,000
					Monto Total Guaraníes:		18,975,000		23,700,000		24,543,000

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, de acuerdo a lo que observa en el siguiente cuadro ordenados por monto más bajo al más alto:

Lic. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

N°	Oferente	Monto Total	Orden
1	DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	18,975,000 ₲	PRIMERA OFERTA MAS BAJA
2	MASTER SOFT PY. S.R.L.	19,988,856 ₲	SEGUNDA OFERTA MAS BAJA
3	SDA PY. S.A.	23,700,000 ₲	TERCERA OFERTA MAS BAJA
4	BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	24,543,000 ₲	CUARTA OFERTA MAS BAJA
5	OFFICE COMPU S.A.	25,247,550 ₲	QUINTA OFERTA MAS BAJA
6	DATA LAB S.A.	30,930,000 ₲	SEXTA OFERTA MAS BAJA

Este Comité de evaluación, toma de forma provisoria la primera oferta más baja, presentada por la empresa **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**, la cual será objeto de análisis pormenorizado de los demás documentos y requisitos exigidos en la Carta Invitación, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Teniendo en cuenta el orden de las ofertas que se observa en el cuadro anterior, se procede al Análisis de Precios Ofertados, conforme se observa en el siguiente cuadro:

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Precio unitario DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (b)	DIFERENCIA (a - b)	%
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	9,275,000	6,325,000	*-2,950,000*	*-31.8%*

Conforme al cuadro que antecede, se observa que el valor del precio unitario propuesto por la empresa **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE,** se encuentra fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicita a través de la nota UOC N° 12/2022 de fecha 07 de junio de 2022 la descomposición del precio ofertado.

Este Comité verifica que, en fecha 07 de junio la empresa **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE,** remite respuesta dentro del plazo otorgado, y conforme al análisis del detalle que compone los costos insertos en dicha planilla, el valor del ítem se ha justificado debidamente, siendo para este comité razonable, concluyendo que el precio es razonable y aceptable, por tanto este comité toma en consideración el desglose, dando lugar al mismo y también formará parte de los documentos de estos trámites.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido en la Carta Invitación, **Anexo B. Datos de la Contratación, Punto 30. Inc. b) Análisis de los precios ofertados: "***Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para*

Lic. Diego Martínez
Dirección Nacional de Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Yahana E. Vera P.
Dpto. UOC - DAF
DNDSyBA

ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta etapa, este Comité procede a verificar los documentos de carácter formal de la oferta, presentada por la empresa **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE,** a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación, bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Res. DNCP N° 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente, proceden a verificar a través de la base de datos del SINARH, constatando que el propietario **no registra datos como funcionario del estado.** Por tanto, se concluye que el mismo no se encuentra comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.

C.I. N°	NOMBRE	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA N°
2.468.408	Adalberto Fermín Delvalle Troche	Propietario	3149688

Por lo tanto, seguidamente se pasa a exponer el detalle de los documentos de carácter formal que fueron objeto del análisis:

Documentos formales - Personas Físicas	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple Folio 07*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*No Presenta*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	*Cumple Folio 08*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	*Cumple Folio 09*
Certificado de cumplimiento tributario.	*Cumple Folio 15*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple Folio 16*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*Cumple Folio 02*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*Cumple Folio 14*

Lic. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Luego de la verificación de las documentaciones, el Comité de Evaluación llegan a la conclusión que la empresa **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE CUMPLE** con los requerimientos de carácter formal exigidos.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección II Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma. Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y mediante Nota UOC N° 11/2022 de fecha 03 de junio, se solicita la presentación de los mismos a la empresa **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**, los cuales deberán presentarse a más tardar el lunes 06 de junio hasta las 15:00 horas, so pena de descalificación:

1. Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS / IRE GENERAL.

Este Comité verifica que en fecha 03 de junio la empresa **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE,** remite respuesta dentro del plazo otorgado, con las documentaciones solicitadas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

- La empresa **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** conforme a los Estados Financieros de los años 2018, 2019 y 2020, presenta los siguientes ratios:

N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2018	2019	2020	2018	2019	2020	
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 102,723,187	Gs 66,912,701	Gs 118,837,292	1.52	3.21	2.04	2.26
	Pasivo corriente	Gs 67,592,543	Gs 20,838,336	Gs 58,353,190				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 67,592,543	Gs 20,838,336	Gs 58,353,190	0.55	0.24	0.48	0.42
	Activo total	Gs 123,004,288	Gs 88,590,581	Gs 122,374,868				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital**							
	Utilidad neta	Gs 1,398,012	Gs 1,556,681	Gs 8,358,350	0.03	0.03	0.14	0.06
	Patrimonio neto	Gs 55,411,745	Gs 59,808,503	Gs 58,353,190				

Conforme se observa en el cuadro que antecede, se puede concluir que la empresa **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** **cumple** con los ratios financieros exigidos en la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años menos que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

El Comité procede a verificar la experiencia requerida en la Carta de Invitación:

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Copia de contratos ejecutados, facturaciones de ventas y/o recepciones finales de Computadoras Personales (PC) de escritorio y/o Notebook proveídos a instituciones públicas y/o privadas, correspondiente a los años 2019, 2020 y/o 2021, que avalen la experiencia requerida.	*Cumple Folio 28 al 38*
Constancia de RUC emitida por la SET	*Cumple Folio 14*

La empresa **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** ha presentado la factura N° 001-001-0006441 por valor de Gs. 31.100.000, el Contrato N° 11/2021 suscrito con la Dirección Nacional de Aduanas por valor de Gs. 294.375.000 y el Contrato N° 11/2020 suscrito con la Municipalidad de Isla Pucú por valor de Gs. 8.650.000, con los cuales se demuestra la experiencia en la Provisión de Computadoras Personales (PC) de escritorio y/o Notebook por un monto superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación en los años 2019, 2020 y 2021.

Por lo anteriormente expuesto, la empresa **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** **cumple** con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

El Comité procede a verificar la Capacidad técnica, mediante el análisis este Comité ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y mediante Nota UOC N° 13/2022 de fecha 08 de junio, se solicita la presentación de los mismos a la empresa **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**, los cuales deberán presentarse a más tardar el jueves 09 de junio hasta las 15:00 horas, so pena de descalificación:

1. *Listado de el/los CAS (Centro Autorizado de Servicio) emitido por el fabricante, conteniendo mínimamente Datos de Contacto y 2 (dos) canales de comunicación por cada CAS.*

Este Comité verifica que en fecha 08 de junio la empresa **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE,** remite respuesta dentro del plazo otorgado, con las documentaciones solicitadas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes	*Cumple Folio 13*
Catálogos de los equipos ofertados.	*Cumple Folio 17 al 25*
Declaración Jurada donde el oferente se compromete a presentar las garantías de lo ofertado en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	*Cumple Folio 12*
Autorización del fabricante o representante autorizado por el fabricante para la provisión de los bienes objeto de la presente convocatoria.	*Cumple Folio 26*
Listado de el/los CAS (Centro Autorizado de Servicio) emitido por el fabricante, conteniendo mínimamente Datos de Contacto y 2 (dos) canales de comunicación por cada CAS.	*Cumple Folio 01(*)*

(*) Respuesta de fecha 08 de junio de 2022.-

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

Asimismo, en atención a lo resuelto en la Resolución DNCP N° 2815/22 de fecha 18 de agosto de 2022, se procedió a solicitar mediante Nota UOC N° 46/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, la presentación de documentos a la empresa **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**, los

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

cuales deberán presentarse a más tardar el 30 de agosto de 2022 hasta las 15:00 horas, so pena de descalificación:

> *1. Componentes del equipo y números de parte. Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.*

Este Comité verifica que en fecha 29 de agosto del corriente la empresa **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE,** remite respuesta dentro del plazo otorgado, con la documentación solicitada y formando parte dicho documento de estos trámites.

El Comité procede a una reevaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a los requerimientos de la Plantilla: Computadoras Tipo 2 – Intermedia de la Carta Invitación, formando la Planilla de Evaluación de Especificaciones Técnicas parte de esta evaluación.

Conforme a la verificación y comparación del catálogo, la Planilla de Especificaciones Técnicas Ofrecidas y la Lista de Componentes del Equipo y Números de Parte, el Comité constata que el oferente **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE,** si bien el mismo ha dado cumplimiento a lo requerido, se visualiza que, específicamente, en el **Punto 7 UNIDAD DE DISCO DURO:** de la planilla de especificaciones técnicas presentada (folio 21/38) establece: *"Disco duro SSD M.2 NVMe 500GB."* (sic); y en la Lista de Componentes del Equipo y Números de Partes (folio 1 respuesta de fecha 29/08/2022) se establece: en el Punto 6 *"DISCO DURO SSD SATA III 500GB N° DEL FABICANTE CT500MX500SSD1"* (sic), realizado un comparativo de dicho componente y verificado el mismo en el link del fabricante, nos percatamos que el Disco Duro presentado en la Lista de Componentes del Equipo y Números de Partes no coincide con lo ofertado inicialmente.

Especificaciones técnicas ofrecidas:

Características	Especificaciones Solicitadas Computadoras de Escritorio Tipo 2 - Intermedia	OFRECIDAS
Marca		DTA SYSTEM
Modelo		*DTA SYSTEM PN526-S*
P/N		PN526-S
Procedencia		PARAGUAY
1 - Chasis:	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	MINI TORRE /
2 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	Actualizable desde la web del Fabricante: www.delvinformatica.com.py y/o desde el fabricante de la Placa Madre
3 - Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1000 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología tipo Hyper Threading o similar)	Intel Core i3 10Th - 4 Núcleos físicos, 8 Subprocesos - Frecuencia 3,6GHz hasta 4,3GHz - Memoria Cache 6Mb - Tecnología de virtualización Intel® (VT-x) - Tecnología Hyper Threading
4 - Caracte de Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX (1X) libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA y RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado	Cuatro bancos de memoria RAM. 6 puertos USB 3.1 Gen 1 (4 puertos en el panel posterior, 2 puertos disponibles a través de los encabezados USB internos). 6 puertos USB 2.0 / 1.1 (2 puertos en el panel posterior, 4 puertos disponibles a través de los encabezados USB internos) Una ranura PCI-EX (16x). Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. Controlador SATA y RAID. Un puerto HDMI, DVI-D, Display Port. Un puerto de red RJ45 - Integrado
5 - Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1333 MHz como mínimo) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.	Memoria RAM Tipo DDR4 (2666 MHz) - 8 GB - 3 (tres) bancos de memoria libre para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 128 GB
6 - Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD (8X). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X).
7 - Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Disco Duro SSD M.2 NVMe 500 GB

Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Lista de Componentes del Equipo y Números de Partes:

DTA SYSTEM

NUMERO DE PARTES DE LAS PIEZAS O COMPONENTES
COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO 2

ITEM	COMPONENTE	P/N (DTA SYSTEM) SKU	LINK (Delv Informatica)	P/N (DEL FABRICANTE DEL COMPONENTE)	LINK (DEL FABRICANTE DEL COMPONENTE)
1	CPU O GABINETE	PN526-S	https://delvinformatica.com.py/producto/desktop-dta-pn526-s/	PN526-S	https://delvinformatica.com.py/producto/desktop-dta-pn526-s/
2	FUENTE DE PODER	DTA-ATX-450B	https://delvinformatica.com.py/producto/fuente-450w/	DTA-ATX-450B	https://delvinformatica.com.py/producto/fuente-450w/
3	PLACA MADRE	MB-B560-PLUS	http://delvinformatica.com.py/producto/placa-madre-b560m/	90MB17A0-M0EAY0	Components/Motherboards/PRIME/PRIME-B560M-A/techspec/
4	MEMORIA DDR4 8 GB	8GB-MEMDDR42666	https://delvinformatica.com.py/producto/memoria-ddr4-2666-mhz-2/	CT8G4DFRA266	https://www.crucial.com/memory/ddr4/ct8g4dfra266
5	PROCESADOR O CPU	PROC-I3-10100f	https://delvinformatica.com.py/producto/procesador-intel-core-i3-10100/	BX8070110100F	https://ark.intel.com/content/www/es/es/ark/products/203473/intel-core-i310100f-processor-6m-cache-up-to-4-30-ghz.html
6	DISCO DURO SSD SATA III 500 GB	SSD-500-2.5-1	https://delvinformatica.com.py/producto/disco-duro-ssd-500-gb/	CT500MX500SSD1	https://www.crucial.es/ssd/mx500/ct500mx500ssd1

Por lo expuesto, esté Comité determina **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE,** de conformidad al Art. 63 Numeral 5 del Decreto 2992/19, y se procede a la verificación de la segunda mejor oferta presentada por **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Teniendo en cuenta el orden de las ofertas, se procede al Análisis de Precios Ofertados por **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L**, conforme se observa en el siguiente cuadro:

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Precio unitario MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (b)	DIFERENCIA (a - b)	%
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	9,275,000	6,662,952	*-2,612,048*	*-28.2%*

Conforme al cuadro que antecede, se observa que el valor del precio unitario propuesto por el oferente **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** se encuentra fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicita a través de la nota UOC N° 47/2022 de fecha 01 de setiembre de 2022 la descomposición del precio ofertado.

Este Comité verifica que, en fecha 02 de setiembre de 2022 el oferente **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** remite respuesta dentro del plazo otorgado, y conforme al análisis del detalle que compone los costos insertos en dicha planilla, el valor del ítem se ha justificado debidamente, siendo para este comité razonable, concluyendo que el precio es razonable y aceptable, por tanto este comité toma en consideración el desglose, dando lugar al mismo y también formará parte de los documentos de estos trámites.

De esta forma se da cumplimiento a lo establecido en la Carta Invitación, **Anexo B. Datos de la Contratación, Punto 30. Inc. b) Análisis de los precios ofertados:** "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los*

Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera
Dpto. UOC DAF
DNDSYBA

siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta etapa, este Comité procede a verificar los documentos de carácter formal de la oferta, presentada por el oferente **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación, bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Res. DNCP N° 849/2015, los miembros del comité, conforme al Formulario de Declaración de Miembros presentado por el oferente, proceden a verificar a través de la base de datos del SINARH, constatando que los mismos **no registran datos como funcionarios del estado.** Por tanto, se concluye que el mismo no se encuentra comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.

C.I. N°	NOMBRE	EN CALIDAD DE	CONSTANCIA N°
690.021	Luis María Oreggioni Páez	Socio - Gerente	3515376
903.385	Gisela Selma Weiberlen de Oreggioni	Socio	3515376

Por lo tanto, seguidamente se pasa a exponer el detalle de los documentos de carácter formal que fueron objeto del análisis:

Documentos formales - Personas Jurídicas.	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple Constancia SIPE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*No Presenta*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	*Cumple Folios 19 al 21*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	*Cumple Folio 09*
Certificado de cumplimiento tributario.	*Cumple Constancia SIPE*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple Constancia SIPE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple Constancia SIPE*

LIC. DIEGO MARTINEZ CORTEZ
Dirección Nacional de DEFENSA
Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Daliana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Cumple Constancia SIPE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple Constancia SIPE*

Luego de la verificación de las documentaciones, el Comité de Evaluación llegan a la conclusión que el oferente **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** con los requerimientos de carácter formal exigidos.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección II Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del oferente **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** conforme a los Estados Financieros de los años 2018, 2019 y 2020, presenta los siguientes ratios:

N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2018	2019	2020	2018	2019	2020	
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 10,022,019,179	Gs 10,271,118,668	Gs 11,278,202,245	2.64	2.91	3.61	3.05
	Pasivo corriente	Gs 3,797,977,694	Gs 3,524,623,468	Gs 3,122,515,869				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 3,810,189,694	Gs 3,524,623,468	Gs 3,122,515,869	0.35	0.32	0.26	0.31
	Activo total	Gs 10,749,620,437	Gs 10,930,097,068	Gs 11,827,721,959				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital**							
	Utilidad neta	Gs 1,174,150,333	Gs 1,008,569,846	Gs 697,746,543	0.17	0.14	0.08	0.13
	Patrimonio neto	Gs 6,939,430,743	Gs 7,405,473,600	Gs 8,705,206,089				

Conforme se observa en el cuadro que antecede, se puede concluir que el oferente **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., <u>cumple</u>** con los ratios financieros exigidos en la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	**El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.**
ENDEUDAMIENTO:	**El promedio de los últimos 3 años menos que 0,80.**
RENTABILIDAD:	**El promedio de los últimos 3 años no es negativo.**

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

El Comité procede a verificar la experiencia requerida en la Carta de Invitación:

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana L. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSYBA

Copia de contratos ejecutados, facturaciones de ventas y/o recepciones finales de Computadoras Personales (PC) de escritorio y/o Notebook proveídos a instituciones públicas y/o privadas, correspondiente a los años 2019, 2020 y/o 2021, que avalen la experiencia requerida.	*Cumple Folio 22 al 24*
Constancia de RUC emitida por la SET	*Cumple Constancia SIPE*

El Comité verifica que el oferente **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** ha presentado: factura N° 001-001-0003876 por valor de Gs. 134.143.328, factura N° 001-001-0004249 por valor de Gs. 55.770.100 y factura N° 001-001-0004893 por valor de Gs. 90.757.152, con los cuales se demuestra la experiencia en la Provisión de Computadoras Personales (PC) de escritorio y/o Notebook por un monto superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación en los años 2019, 2020 y 2021.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité constata que el oferente **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** **cumple** con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

El Comité procede a verificar la Capacidad técnica, mediante el análisis este Comité ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y mediante Nota UOC N° 47/2022 de fecha 01 de setiembre de 2022, se solicita la presentación de los mismos al oferente **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, los cuales deberán presentarse a más tardar el 02 de setiembre de 2022 hasta las 15:00 horas, so pena de descalificación:

2. *Listado de el/los CAS (Centro Autorizado de Servicio) emitido por el fabricante, conteniendo mínimamente Datos de Contacto y 2 (dos) canales de comunicación por cada CAS.*

Este Comité verifica que en fecha 02 de setiembre de 2022 el oferente **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** remite respuesta dentro del plazo otorgado, con las documentaciones solicitadas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes	*Cumple Folio 10*
Catálogos de los equipos ofertados.	*Cumple Folios 11 al 14*
Declaración Jurada donde el oferente se compromete a presentar las garantías de lo ofertado en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	*Cumple Folio 10*
Autorización del fabricante o representante autorizado por el fabricante para la provisión de los bienes objeto de la presente convocatoria.	*Cumple Folio 07*
Listado de el/los CAS (Centro Autorizado de Servicio) emitido por el fabricante, conteniendo mínimamente Datos de Contacto y 2 (dos) canales de comunicación por cada CAS	*Cumple Folio 02(*)*

(*) Respuesta NR-7783/2022 de fecha 02 de setiembre de 2022.-

Lic. DIEGO MARTIN NEUFELD
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

El Comité procede a una evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a los requerimientos de la Plantilla: Computadoras Tipo 2 – Intermedia de la Carta Invitación, formando la Planilla de Evaluación de Especificaciones Técnicas parte de esta evaluación.

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana L. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Conforme a la verificación y comparación del catálogo, la Planilla de Especificaciones Técnicas Ofrecidas y la Lista de Componentes del Equipo y Números de Parte, el Comité constata que el oferente **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** **cumple** con las especificaciones técnicas requeridas.

RECOMENDACIÓN

Finalizado el proceso de evaluación y considerando que el oferente **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L** **cumple** con los requerimientos de la Carta de Invitación, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 y en el Art. 28 de la misma, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Computadoras Personales (PC) de escritorio	3	Gs. 6.662.952	**Gs. 19.988.856**

En consecuencia, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado, por un monto total de **Gs. 19.988.856 (guaraníes diecinueve millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis)** IVA incluido y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13/2022, afectado al Objeto de Gasto 543, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el presente ejercicio fiscal.

Finalmente, en fecha 06 de setiembre de 2022, manifestamos que los trabajos de reevaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en prueba de conformidad 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Diego Mechetti

Dahiana Vera

Federico Decoud

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

ID Nro : **414697**
Nombre del Llamado : **"Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal"**
Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022**

ÍTEM N° 1: Computadoras personales (PC) de escritorio

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Precio unitario OFFICE COMPU S.A. (b)	DIFERENCIA (a - b)	%
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	9,275,000	8,415,850	*-859,150*	*-9.3%*

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Precio unitario MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (b)	DIFERENCIA (a - b)	%
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	9,275,000	6,662,952	*-2,612,048*	*-28.2%*

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Precio unitario DATA LAB S.A. (b)	DIFERENCIA (a - b)	%
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	9,275,000	10,310,000	*1,035,000*	*11.2%*

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Precio unitario DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE (b)	DIFERENCIA (a - b)	%
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	9,275,000	6,325,000	*-2,950,000*	*-31.8%*

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Precio unitario SDA PARAGUAY S.A. (b)	DIFERENCIA (a - b)	%
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	9,275,000	7,900,000	*-1,375,000*	*-14.8%*

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Precio unitario BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO (b)	DIFERENCIA (a - b)	%
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	9,275,000	8,181,000	*-1,094,000*	*-11.8%*

COMITÉ DE EVALUACION

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

ID Nro : **414697**

Nombre del Llamado : **"Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal"**

Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022**

Oferente : **DELV INFORMÁTICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**

N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2018	2019	2020	2018	2019	2020	
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 102,723,187	Gs 66,912,701	Gs 118,837,292	1.52	3.21	2.04	2.26
	Pasivo corriente	Gs 67,592,543	Gs 20,838,336	Gs 58,353,190				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 67,592,543	Gs 20,838,336	Gs 58,353,190	0.55	0.24	0.48	0.42
	Activo total	Gs 123,004,288	Gs 88,590,581	Gs 122,374,868				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital**							
	Utilidad neta	Gs 1,398,012	Gs 1,556,681	Gs 8,358,350	0.03	0.03	0.14	0.06
	Patrimonio neto	Gs 55,411,745	Gs 59,808,503	Gs 58,353,190				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	**El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.**
ENDEUDAMIENTO:	**El promedio de los últimos 3 años menos que 0,80.**
RENTABILIDAD:	**El promedio de los últimos 3 años no es negativo.**

COMITÉ DE EVALUACION

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

ID Nro : 414697

Nombre del Llamado : "Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal"

Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022

Oferente : MASTER SOFT PARAGUAY SRL

N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2018	2019	2020	2018	2019	2020	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 10,022,019,179	Gs 10,271,118,668	Gs 11,278,202,245	2.64	2.91	3.61	3.05
	Pasivo corriente	Gs 3,797,977,694	Gs 3,524,623,468	Gs 3,122,515,869				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 3,810,189,694	Gs 3,524,623,468	Gs 3,122,515,869	0.35	0.32	0.26	0.31
	Activo total	Gs 10,749,620,437	Gs 10,930,097,068	Gs 11,827,721,959				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 1,174,150,333	Gs 1,008,569,846	Gs 697,746,543	0.17	0.14	0.08	0.13
	Patrimonio neto	Gs 6,939,430,743	Gs 7,405,473,600	Gs 8,705,206,089				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años menos que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. DIEGO MARTIN BECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P
Opto. UOC DAF
DNDSyBA

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3149488
3149488

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 449655, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 10:54 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **acbea7c9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3149488&codigo_seguridad=acbea7c9

Lic. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UCC DAF
DNDSBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3149488
3149488

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 10:54 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **acbea7c9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3149488&codigo_seguridad=acbea7c9

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienes...

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3149641
3149641

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO OSMAR SALINAS QUIÑONEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2903836, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 11:06 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **79005f16**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3149641&codigo_seguridad=79005f16

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa a Salud y Bienestar Social

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyB

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3149641
3149641

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 11:06 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **79005f16**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3149641&codigo_seguridad=79005f16

LIC. DIEGO MARTIN NECHETT Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahana E. Vera P
Dpto. UOC / DAF
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3149663

3149663

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 654349, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 11:07 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **1e064747**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3149663&codigo_seguridad=1e064747

Lic. DIEGO MARTIN NECHETT Z
Dirección Nacional de Desarrollo de Salud y Bienestar

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Dahana E. Vera P
DOC
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3149663
3149663

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 11:07 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **1e064747**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3149663&codigo_seguridad=1e064747

Lic. DIEGO MA... Dirección Nacion... Salud y Bienes...

FEDERICO DECOUD Director DNDSBA

Lic. Daluana E. Vera Q. Dpto. UOC DAF DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3149688
3149688

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2468408, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,468,408	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,013	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 11:09 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c053655b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3149688&codigo_seguridad=c053655b

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa a Salud y Bienestar Laboral

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Daliana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3149688
3149688

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 11:09 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c053655b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3149688&codigo_seguridad=c053655b

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa a Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Daliana E. Vera P
Dpto. UOC DA
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3149720
3149720

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 11:12 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **91910071**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3149720&codigo_seguridad=91910071

Lic. Diego Martin Riechetti Z
Dirección Nacional de Desarrollo
Salud y Bienestar Social

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3149720
3149720

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 11:12 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **91910071**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3149720&codigo_seguridad=91910071

Lic. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P
Resp. UOC - DAF
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3149740
3149740

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2835748, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 11:14 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **81a1f6ad**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3149740&codigo_seguridad=81a1f6ad

Dr. DIEGO MARTINEZ BENITEZ
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Direct

Lic. Doriana E. Vera P.
Dpto. NOE DAF
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3149740
3149740

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 7, 2022 11:14 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **81a1f6ad**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3149740&codigo_seguridad=81a1f6ad

Lic. DIEGO MARTIN MECHETTI
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3515366
3515366

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 690021, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 6, 2022 9:19 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **e22a8d24**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3515366&codigo_seguridad=e22a8d24

LIC. PEDRO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. Inf. C. Fiel
DNDSyBA

FEDERICO DECOLI
Director
DNDSBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3515366
3515366

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 6, 2022 9:19 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **e22a8d24**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3515366&codigo_seguridad=e22a8d24

Lic. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director

Lic. Dahiana R. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3515376
3515376

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GISELA SELMA WEIBERLEN DE OREGGIONI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 903385, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 6, 2022 9:20 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **8b25f3f3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3515376&codigo_seguridad=8b25f3f3

Lic. DIEGO MARTIN MECHETTI
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienes...

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3515376
3515376

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 6, 2022 9:20 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **8b25f3f3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3515376&codigo_seguridad=8b25f3f3

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienes...

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana L. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ID Nro : 414697

Nombre del Llamado : **"Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal"**

Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022**

Oferente : **DELV DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE**

N°	Descripción	Especificaciones técnicas	Folios	Cumple/no Cumple
1	**Chasis**	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF).	18-21 y Folio 01 de fecha 29/08/2022	**Cumple**
2	**BIOS del Sistema**	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	18-21 y Folio 01 de fecha 29/08/2022	**Cumple**
3	**Procesador**	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología multihilo o similar).	18-21 y Folio 01 de fecha 29/08/2022	**Cumple**
4	**Características de Placa Madre**	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado.	19-21 y Folio 01 de fecha 29/08/2022	**Cumple**
5	**Memoria RAM**	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.	21 y Folio 01 de fecha 29/08/2022	**Cumple**
6	**Grabador de DVD**	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	21 y Folio 01 de fecha 29/08/2022	**Cumple**
7	**Unidad de Disco Duro**	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	21 y Folio 01 de fecha 29/08/2022	**No Cumple (*)**
8	**Tarjeta de Sonido**	Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	21 y Folio 01 de fecha 29/08/2022	**Cumple**
9	**Parlantes**	Integrados.	21	**Cumple**
10	**Tarjeta de video**	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x) - 1024 MB como mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado - 512 MB como mínimo.	21 y Folio 01 de fecha 29/08/2022	**Cumple**
11	**Monitores**	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	20-21 y Folio 01 de fecha 29/08/2022	**Cumple**
12	**Teclado**	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	20-21 y Folio 01 de fecha 29/08/2022	**Cumple**
13	**Mouse / Ratón**	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	20-21 y Folio 01 de fecha 29/08/2022	**Cumple**
14	**Comunicaciones**	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	19-21 y Folio 01 de fecha 29/08/2022	**Cumple**
15	**Fuente de Alimentación**	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	19-21 y Folio 01 de fecha 29/08/2022	**Cumple**
16	**Seguridad**	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	19-21 y Folio 01 de fecha 29/08/2022	**Cumple**
17	**Licencias**	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	21	**Cumple**
18	**Instaladores**	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) - Opcional	21	**Cumple**

Lic. ... MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ID Nro : **414697**

Nombre del Llamado : **"Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal"**

Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022**

Oferente : **DELV DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE**

19	**Garantía (escrita)**	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	21	**Cumple**
20	**Respaldo Técnico**	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Folio 01 de fecha 08/06/2022	**Cumple**
21	**Certificación y documentaciones requeridas**	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	22, 26 y 17 al 20	**Cumple**
22	**Componentes del equipo y números de parte**	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Folio 01 de fecha 29/08/2022	**No Cumple (*)**

(*) Punto 7 UNIDAD DE DISCO DURO de la planilla de especificaciones técnicas presentada establece: "Disco duro SSD M.2 NVMe 500GB." ; y en la **Lista de Componentes del Equipo y Números de Partes** establece: en el Punto 6 "DISCO DURO SSD SATA III 500GB N° DEL FABICANTE CT500MX500SSD1" , realizado un comparativo de dicho componente y verificado el mismo en el link del fabricante, se constata que el Disco Duro presentado en la Lista de Componentes del Equipo y Números de Partes no coincide con lo ofertado inicialmente.

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. DIEGO MATIAS MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ID Nro : **414697**

Nombre del Llamado : **"Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal"**

Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022**

Oferente : **Master Soft Paraguay S.R.L.**

N°	Descripción	Especificaciones técnicas	Folios	Cumple/no Cumple
1	**Chasis**	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF).	04, 06 y 12	**Cumple**
2	**BIOS del Sistema**	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	04 y 06	**Cumple**
3	**Procesador**	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología multihilo o similar).	04, 06 y 12	**Cumple**
4	**Características de Placa Madre**	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado.	04, 06, 12 y 13	**Cumple**
5	**Memoria RAM**	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.	04, 06 y 12	**Cumple**
6	**Grabador de DVD**	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	04 y 13	**Cumple**
7	**Unidad de Disco Duro**	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	04 y 06	**Cumple**
8	**Tarjeta de Sonido**	Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	04 y 12	**Cumple**
9	**Parlantes**	Integrados.	04	**Cumple**
10	**Tarjeta de video**	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x) - 1024 MB como mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado - 512 MB como mínimo.	04 y 06	**Cumple**
11	**Monitores**	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	04, 15 y 16	**Cumple**
12	**Teclado**	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	04 y 06	**Cumple**
13	**Mouse / Ratón**	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	04 y 06	**Cumple**
14	**Comunicaciones**	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	04 y 06	**Cumple**
15	**Fuente de Alimentación**	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	04 y 13	**Cumple**
16	**Seguridad**	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	05 y 13	**Cumple**
17	**Licencias**	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	05 y 13	**Cumple**

Lic. DIEGO MARTIN LECHETTI
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Daliana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dirección Nacional de
DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ID Nro : **414697**

Nombre del Llamado : **"Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal"**

Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022**

Oferente : **Master Soft Paraguay S.R.L.**

18	**Instaladores**	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) - Opcional	05	**Cumple**
19	**Garantía (escrita)**	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la Institución.	05 y 07	**Cumple**
20	**Respaldo Técnico**	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	02 Nota NR-7783/2022 de fecha 02/09/2022	**Cumple**
21	**Certificación y documentaciones requ**	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	SIPE, 07 y 11 al 16	**Cumple**
22	**Componentes del equipo y números**	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	06	**Cumple**

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. DIEGO MARTIN RECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA